



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de marzo del 2020.-
DECRETO ALC. Nº 1.387/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Supremo Nº 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda que "Aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; La Resolución Afecta Nº 070/2019, de fecha 14 de octubre del 2019 que aprueba el Convenio Mandato de fecha 10 de octubre del 2019 entre el Gobierno Regional de Tarapacá y la Municipalidad de Alto Hospicio para ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE CÁMARAS DE TELEVIGILANCIA MUNICIPAL DE ALTO HOSPICIO" Código BIP 40000942-0; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal Nº 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Resolución Nº 956 de la Contraloría Regional de Tarapacá, de fecha 25 de marzo del 2020, que aprueba con alcance la publicación de las bases administrativas denominadas "Construcción Sistema de Cámaras de Televigilancia Municipal de Alto Hospicio", correo electrónico de 27 de marzo de 2020, de la Secretaría Municipal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 15/2020, denominada "Construcción Sistema de Cámaras de Televigilancia Municipal de Alto Hospicio", ID 3447-27-LR20, de Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 015/2020, denominada "Construcción Sistema de Cámaras de Televigilancia Municipal de Alto Hospicio", ID 3447-27-LR20.

2.- Realizase llamado a Propuesta Pública Nº 15/2020, denominada "Construcción Sistema de Cámaras de Televigilancia Municipal de Alto Hospicio", ID 3447-27-LR20, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	: Lunes, 30 de Marzo de 2020.
Inicio Consultas	: Lunes, 30 de Marzo de 2020, desde las 20:00 hrs.
Visita a Terreno	: Jueves, 09 de abril de 2020, a las 10:30 hrs.
Término Consultas	: Miércoles, 15 de abril de 2020, hasta las 17:00 hrs.
Respuestas	: Martes, 21 de abril de 2020, a las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Lunes, 04 de mayo de 2020, a las 15:00 hrs.
Apertura	: Lunes, 04 de mayo de 2020, a las 15:30 hrs.
Adjudicación	: Plazo máximo estimado de setenta y cinco (75) días hábiles a contar del cierre de la licitación
Contrato	: Diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del decreto de adjudicación de la licitación.

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los bienes y servicios requeridos, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y

Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

4.- Désígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director (S) de la Secretaría Comunal de Planificación (en adelante SECOPLAC)**, don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director Jurídico**, doña **Norma Córdova Correa** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Directora de Control**, doña **Claudia Muñoz Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S)**, don **Patricio Gallardo Martínez** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Obras Municipales (en adelante DOM)**, don **Daniel Gajardo Miralles** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **El Secretario Municipal**, don **José Jesús Valenzuela Díaz**, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta.-** Todo oferente deberá presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta con vigencia igual o superior a 150 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la presente Propuesta, por la suma de **\$ 5.000.000.- (Cinco Millones de Pesos)**, debidamente individualizada con nombre y número de propuesta que garantiza Si el oferente adjudicado se desiste de su oferta total o parcialmente, no suscribe el contrato de adjudicación por causas imputables a él, o no presente la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato dentro de los plazos establecidos para estos hechos, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, por simple resolución administrativa.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato.-** El adjudicatario de la propuesta deberá entregar una garantía para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, con vigencia igual o superior a 250 días corridos contados desde el plazo total propuesto, **por la suma del 10% (diez por ciento) del valor total contratado.** En el evento de existir modificaciones en el plazo del contrato, y sólo si el vencimiento de la garantía original no alcanza a cubrir el nuevo plazo propuesto, se deberá reemplazar al momento de firmar la modificación del contrato, una nueva garantía por el mismo monto del contrato primitivo con vigencia igual u superior a 90 días corridos adicionales al nuevo plazo total propuesto.

- **De buen funcionamiento de la Obra.-** Al momento de la recepción definitiva, el oferente adjudicado deberá entregar una Garantía para caucionar el Buen Funcionamiento de la Obra, con vigencia igual o superior a **365 días corridos** a contar de la recepción definitiva de las obras, por la suma equivalente del **10% (diez por ciento) del valor total bruto contratado**, debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que garantiza.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, don **Humberto Peralta Aguilera**, correo electrónico hperalta@maho.cl.

10.- Para la ejecución de la Construcción del Sistema de Cámaras de Televigilancia de Alto Hospicio se debe recurrir a licitación pública ya que los servicios requeridos no se encuentran en el catálogo electrónico de la Dirección de Compras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz** Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Secoplac
Dirección Jurídica
Dirección de Control
Administración y Finanzas
Dirección Obras Municipales
Encargado Portal

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida

